



## ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

### “SUBASTA PÚBLICA N° 001-2017-EMMSA- ARRENDAMIENTO DEL MÓDULO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS – ZONA NORESTE DEL GRAN MERCADO MAYORISTA DE LIMA”

En el Distrito de Santa Anita, siendo las 12:00 horas del día 20 de Abril de 2017, el Comité de Adjudicaciones se reúne en las instalaciones de EMMSA, a efectos de absolver las consultas formuladas por los postores a las Bases de las Subasta Pública Nro. 001-2017-EMMSA, los cuales pasa a desarrollar, bajo los siguientes términos:

**PARTICIPANTE: CONSORCIO DIAMIRE (CARTA S/N DE FECHA 19.04.2017 – REG. 1529)**

#### **CONSULTA N° 1**

**1. Con relación al punto 5.1 – Factores de Evaluación, Punto “D”**

Teniendo en consideración que en el servicio de baños, no se otorga factura si no tickets por S/.50/100 de sol cada uno, solicitamos que nos precise que otro documento puede reemplazar las facturas para calificar en este ítem; por ejemplo: podrían ser las facturas de pagos por Retribución Económica mensual a los Concesionarios o cualquier otra factura girada por otros servicios.

#### **RESPUESTA.-**

Con respecto a la consulta referente a que otro documento puede reemplazar las facturas para calificar al ítem “D” de las bases, referida a la Capacidad Económica del Postor, es preciso indicar que la misma podrá ser acreditada mediante cualquier comprobante de pago (conforme a las normas de carácter tributaria) a favor de los concesionarios.

**2. CONSULTA N° 2:**

**En cuanto a la propuesta técnica, los documentos para la aplicación de los factores de evaluación, en el caso de los Contratos de Consorcio, debemos adjuntar los documentos de cada uno de las Empresas Consorciadas?**

#### **RESPUESTA.-**

Estando a la consulta del portor, corresponde señalar que los documentos que cada uno de las empresas consorciadas deberán presentar, serán las siguientes:

- a. Carta de Presentación del postor, según Formulario N° 01.
- b. Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado o con los Gobiernos Locales, según Formulario N° 02
- c. Copia de Licencia de Funcionamiento.
- d. Copia de RUC
- e. De ser el caso, copia literal de la ficha o partida electrónica actualizada con un plazo de antigüedad no mayor a 30 días en la cual consten la constitución de la empresa y las facultades de sus representantes legales.

**EL COMITÉ DE ADJUDICACION**